

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

Administración de Fomento.—Minas.

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por los Ingenieros Sres. D. Fernando de los Villares Amor y D. Fernando Buireo, de este distrito, acompañados de dos auxiliares facultativos, en los días y términos municipales que se expresan á continuación.

DEMARCACIONES.

Número del expediente.	Número de pertenencias.	Nombre del registro.	Sitio en que radican.	Término municipal.	Nombre del registrador.	Fecha de las operaciones.	Minas colindantes.
80	24	El Arreglo.....	Solana del Valle.....	Prádena del Rincon.....	D. Antonio Sanchez Perez.....	Del 17 al 24 de Mayo.	San Isidro.
84	24	La Confianza.....	La Vecca.....	Horcajuelo.....	D. Joaquin Ortega y Montes.....		
86	18	Luisita.....	Pradera de la Maesa.....	Idem.....	D. José María Portillo.....	Del 25 al 28 de Mayo.	Patrona de los pobres Bienhechora.
87	12	Angel de la Guarda.....	Las Herrerías.....	Idem.....	D. Agustin Esquerria.....		
88	24	Felisa.....	El Indiano.....	Idem.....	D. Félix Pascual Torrego.....		
91	21	La Pureza.....	El Retamar.....	Parédes de Buitrago.....	D. Ramon Clemente y Lázaro.....		
93	50	La Lealtad.....	La Dehesilla.....	Prádena del Rincon.....	D. Ramon Clemente y Lázaro.....		

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputación provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Dentro de los cinco primeros días del mes de Mayo próximo deben satisfacer los Ayuntamientos de la provincia las cuotas del repartimiento provincial, correspondientes al cuarto trimestre del presente año económico; y á fin de que los Sres. Alcaldes cumplan con la obligación que la ley les impone, les dirijo la presente circular, esperando de su reconocido celo dispondrán el ingreso en la Depositaria de esta Corporación

de las cantidades que correspondan á dicho trimestre.

Al propio tiempo recuerdo á los Ayuntamientos que están en descubierta por trimestres anteriores, verifiquen el pago á la mayor brevedad; como á los que aun no hayan contestado á la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 14 de Febrero último, lo verifiquen igualmente; pues transcurrido el plazo de 15 días se cumplirá con lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1879.

Madrid 28 de Abril de 1880.—El Presidente, El Conde de la Romera.

Comision provincial.

Sesion de 15 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió á la resolución de incidencias de quintas del actual reemplazo y á la revision de las excepciones otorgadas en los tres anteriores, obteniéndose el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Distrito de Palacio.

- 164 Enrique Iserne Batllo..... Ingresó en caja.
- 188 Enrique Onradon y San Roman... Pasa á recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Congreso.

- 5 Alberto Carlos de Raut y Rausant. Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 18 Martín de la Transfiguración Barrios..... Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros, y quedó sin efecto la nota de prófugo.
- 41 Emilio Chicote Casaña..... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 55 Silvestre García Morales..... Ingresó en caja.
- 100 Lesmes Plazaola é Inda..... Pendiente por enfermo.
- 118 Amador de la Peña y Mazon..... Pendiente por enfermo, y queda sin efecto la declaración de prófugo.
- 133 Antonio Goya Echaide..... Ingresó en caja [con recurso pendiente.
- 167 German Gomez Caminero..... Se revoca el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 179 Andrés Romero Beltran..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 180 José Gonzalez García..... Pasa á recluta disponible.
- 183 Julian Torremocha y Torremocha..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 187 Eduardo Martinez Cardena..... Idem id. id.
- 195 Antonio Lozano Cas..... Idem id. id.
- 207 Angel Orejon y Jimenez..... Idem id. id.
- 237 Manuel Garcia Gordo..... Idem id. id.
- 241 Andrés Gomez Begué..... Idem id. id.
- 256 Francisco de Angulo San Roman... Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 262 Hipólito Olalla Monreal..... Ingresó en caja como recluta disponible, y quedó sin efecto la declaración de prófugo.

Centro.

- 8 Gaspar Gomez y Miguel..... Exceptuado por el distrito, ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 12 Juan de la Maza y del Rio..... Ingresó en caja.
- 21 José Balaguer y Diaz..... Redimió.
- 24 José Luis Sanchez de Cañas y Trujillo..... Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 28 Luis Muñoz y Aniceto..... Idem id. id. id.
- 33 Dionisio Ajenjo y Carballido..... Excluido por haber fallecido.
- 37 Emilio Rodriguez Ortiz de Lazcano. Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
- 55 Estéban de la Torre y Castillo..... Soldado definitivo.
- 58 José Prado y Nuñez..... Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
60 Julio Cortés y Medrano	Ingresó en caja útil condicionalmente.
65 Silvestre Emilio Barruso y Ciria	Idem id.
68 Santiago Alvarez y Castro	Se confirmó el fallo del distrito; soldado pendiente de ingreso y queda sin efecto la nota de prófugo.
73 Emilio Ramos y Leon	Ingresó en caja con recurso pendiente.
99 Leopoldo Ortiz y Romillo	Redimió.
103 Enrique Ramos y Padilla	Ingresó en caja.
109 Lucas García Gutierrez Serna	Prófugo.
114 José Ruiz Medina	Pasa a recluta disponible.
115 Antonio Alvarez Torres	Ingresó en caja como id. id.
116 Teodoro Judez y Gascon	Cubre plaza como recluta disponible.
118 Eduardo Cebrian y Roldan	Pasa a recluta disponible.
125 Ernesto Rodriguez Montano	Ingresó en caja como recluta disponible.
128 Antonio Manent y Tarrull	Idem id. como id. id.
139 Virtumira Alfredo Salabert y Solá	Idem id. id. id., y quedó sin efecto la declaracion de prófugo.
142 Eugenio Aulló y García	Ingresó en caja como recluta disponible.
146 Ventura Barcaiztegui y Orcila	Se confirmó el fallo del distrito; excluido como vascongado.
147 Justo Aparicio y Sanz	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
150 Miguel Diaz Fernandez	Idem. id. id. id.
174 Miguel Sierra y Solá	Idem id. id. id.
176 Eudocio Lojo y Luis	Idem id. id. id.
178 Manuel Sanchez y Villaseñor	Pendiente por enfermo.
184 Alvaro Azores y Saavedra	Idem id.

Hospital.

75 José Rugama y Azas Redimió.

Buenavista.

26 Pedro Castro Ramon	Ingresó en caja y quedó sin efecto la declaracion de prófugo.
38 Pedro Lavid y Perez	Idem id.
40 Manuel Lázaro Echavarría	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
61 Salvador García Alonso	Ingresó en caja útil condicionalmente.
72 Bernardo José Fernández Rey	Pendiente por enfermo.
74 Fernando de Hormaeche Echevarria	Ingresó en caja con recurso pendiente.
99 Bernabé Perez Olmo	Exento por corto de talla.
116 Teodoro Peris Bueno	Pendiente de la terminacion del expediente.
130 Rudesindo Clausell Calderon	Ingresó en caja.
143 Luis Villanova de la Cuadra	Idem id. útil condicionalmente, y quedó sin efecto la declaracion de prófugo.
155 Manuel Acosta Benavides	Pendiente que se acredite su fallecimiento.
194 Angel Calvini y Villa	Pasa a recluta disponible.
197 Eusebio Montes Ayala	Idem id. id.
198 Juan de la Torre San Pedro	Idem id. id.
199 Enrique Fernandez Quintana	Cubre plaza como recluta disponible.
200 Cayetano de Mejia y de Miranda	Ingresó en caja como id. id.
211 Francisco Silvela y Casado	Idem id. como id. id., y quedó sin efecto la declaracion de prófugo.
212 Manuel Lopez de Lerena	Oficiase á la Comision provincial de Avila para que ingrese en caja en el concepto que corresponda.
214 Miguel Entrambasaguas y Corini	Ingresó en caja como recluta disponible.
227 Enrique Alcocer y Rodriguez	Idem id. como id. id.
240 Fernando Gomez Trigo y Jimeno	Idem id. como id. id.
256 Julian Garcia Fernandez	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, ingresó en caja como soldado para la reserva.
261 Luis Bartolomé	Ingresó en caja como recluta disponible, y quedó sin efecto la declaracion de prófugo.
292 Fermin Rodriguez Ortega	Ingresó en caja como recluta disponible.
313 Juan Sanjurjo	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva, y quedó sin efecto la declaracion de prófugo.
343 Severo Rodriguez Melendro	Ingresó en caja como recluta disponible.

Alcalá de Henares.

1 Juan Crisóstomo Maria Lopez	Soldado definitivo.
5 Romualdo Rivillo Sanabria	Idem id.
9 José Sanchez Zozaya	Cubre plaza.
13 Rafael de la Cruz	Idem id.
19 Zacarias Fernandez Garcia	Idem id.
22 Santiago Torres Herreros	Pendiente por enfermo, y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
23 Claudio San José Expósito	Se revocó el fallo del Ayuntamiento; soldado, ingresó en caja.
25 Ramon Polo Gomez	Cubre plaza.
29 Eusebio Garcia Lopez	Idem id.
33 Pedro Sancho Urias	Se revocó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, ingresó en caja como soldado para la reserva.
36 Julian Bueno Vergara	Cubre plaza.
41 Santiago Gelabert Valverde	Ingresó en caja.
45 Roman Angel Saldaña y Saldaña	Exceptuado, ingresó en caja como soldado para la reserva.
48 Ventura Junqueras Valdominos	Se revocó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
56 Julio Valverde Prior	Cubre plaza.
60 Ruperto Carralero Expósito	Idem id. como recluta disponible.
62 Roman Angel Castillo Parra	Idem id. como id. id.
66 Nicasio Ucedo Fornias	Ingresó en caja como id. id.
67 Romualdo Perez Lopez	Idem id. como id. id.
68 Benito Hernandez Peceño	Idem id. como id. id.
70 Damian Roca Muñoz	Cubre plaza como id. id.
75 Felipe Garcia Torrijos	Ingresó en caja como id. id.
79 Miguel Camino Moliner	Cubre plaza como id. id.
80 Luis Castillo Olivar	Idem id. como id. id.
81 José Peláez Crespo	Idem id. como id. id.
84 Santos Mendez Regidor	Idem id. como id. id.

Valdaracete.

9 Miguel Montes Frago. Redimió.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Moralzarzal.	
2 Julian Berrocal y Martinez	Redimió.
3 Roque Goicoechea Lángara	Idem.
Guadarrama.	
4 Felipe Sanz Alvarez	Redimió.
Colmenar Viejo.	
29 Gregorio Bartolomé del Valle	Redimió.

Reemplazo de 1879.

REVISION.

Congreso.

12 Emilio Grande Ruiz	Prófugo.
14 Ricardo Conde y Gutierrez	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
15 José Lopez Ruiz	Excluido por haber fallecido.
17 Angel Diaz Sanchez	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
18 Saturnino Garcia Lopez	Idem id. id. id.
20 Gregorio Callejo Caballero	Idem id. id. id.
22 José Nuevo y Fraile	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
26 Eduardo Garcia Jimenez	Idem id. id.
27 Pablo Larte y Carranque	Idem id. id.
28 José Sanchez y Peña	Prófugo.
31 Mariano Garcia Oñoro	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
33 Santiago Gomez Perez	Excluido por haber fallecido.
34 Francisco Ocaña Malo	Idem id. id.
40 Isidro Bueno y Ardura	Pendiente por enfermo.
41 Antonio Guillen Serrano	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
44 Martín Perillan Marcos	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
50 Estéban Casta Aizcorbe	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
56 Manuel Picazo Leon	Pendiente de la terminacion del expediente.
57 Blas Ranz y Leon	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
64 Carlos Miñana Ibarra	Idem id. id.
68 Hermenegildo Diaz de Ceballos	Idem id. id.
69 Pedro Ardulla Pozanco	Ingresó en caja por haber cesado la excepcion.
71 Manuel Gutierrez Rodrigo	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
74 José Rodriguez Millan	Idem id. id.
78 José Maria Garcia y Martinez	Idem id. id.
80 Salvador de la Puente y Garcia	Idem id. id.
83 Casimiro Corona Triguero	Prófugo.
84 Adolfo Alea Ocio	Excluido por haber fallecido.
94 Antonio Gutierrez y Armentia	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
101 Andrés Benito Sarti	Idem id. id.
108 Julian Moreno Mateo	Idem id. id.
110 Antonio Alvarez y Lopez	Idem id. id.
116 Benito Rodríguez Yañez	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
117 Andrés Muñoz Rodriguez	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
119 José Guillen Cuadrado	Inútil, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
120 Fernando Lacera y Lopez	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
121 José Garcia Lorero	Ingresó en caja como comprendido en la Real orden de 13 de Junio de 1879.
125 Angel Llopi Serrano	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
130 Agustín Monasterio Pozo	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
136 Julian Lacabra y Caras	Idem id. id.
140 Tomás Albarran Haedo	Idem id. id.
143 Deogracias Victoriano Nafarrete	Ingresó en caja como comprendido en la Real orden de 13 de Junio de 1879.
147 Luis Martinez Ruiz	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
148 Eduardo Aranda y Arroyo	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
150 Miguel Acosta y Ros	Cubre plaza como recluta disponible.
151 Enrique Fernandez Carvajal	Idem id. id.
152 Jesus Hennes	Ingresó en caja como id. id. por haber desaparecido la excepcion.
153 Felipe Fernandez Rodriguez	Excluido por haber fallecido.
155 Francisco Hurtado Laveron	Cubre plaza como recluta disponible.
157 Luis Cabello Garcia y Verdugo	Ingresó en caja como recluta disponible por no haber acreditado que continúa la excepcion.
160 Mariano Cuesta y Garcés	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
166 Pedro Ruiz Perez	Idem id. id.
168 Pedro Granja y Sanchez	Pendiente de presentacion.
169 Alberto Espinosa y Muñoz	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
172 Tomás Calvo Murcia	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
173 Severiano Chamorro	Idem id. id.
174 Francisco Garcia Rivas	Idem id. id.
178 Adolfo Abella y Corobutella	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
182 Luis de la Peña y Garcia	Idem id. id. id.
183 Julio Marzo Balaguer	Idem id. id. id.
184 José Gomez Otero y Lopez	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
188 Javier Narte y Narte	Idem id. id.
196 Rafael Guzman y Gonzalez	Idem id. id.
200 Francisco Javier Arroyaga	Pendiente de filiacion.
206 Pablo Soto Bravo	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
211 Eusebio Fernandez Cuesta	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
213 Mariano Altares y Olmeda	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
218 Santiago Sancho y Rodriguez	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
229 José María Gonzalez y Arias	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.

Centro.

24 Alvaro Plana y Novoa Soldado para la reserva por tener la talla de 1530 milímetros.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
27 Julian Martinez Palomo.	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
29 Casimiro Galan y Garcia.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
33 Alejo Junquera y Madarro.	Idem id. id. id.
34 Eduardo Manzanares y Fernandez.	Prófugo.
48 José Segovia y Gomez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
50 Manuel Sanseroni y Marcos.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
64 Juan Erice Centeno.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
66 Isidro Gutier de la Rosa.	Idem id. id. id.
67 Anesio Lopez y Lopez.	Prófugo.
71 Juan Martin Frades.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
74 Ramon Marti Webre.	Idem id. id. id.
90 Casiano Astiazaran y Alvisu.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
91 Jesús Esquivia y Fernandez de Velasco.	Prófugo.
121 Andrés Torrente y Omeñaca.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
122 Ambrosio Balance y Fraidia.	Excluido por haber fallecido.
127 Manuel Perez Rodriguez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
130 Francisco Gonzalez Cano.	Cubre plaza como recluta disponible.
137 Simon de Villamor.	Soldado para la reserva por tener la talla de un metro 535 milímetros.
150 Leonardo Maderuelo y Alcaraz.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
166 Joaquin Sanchez y Sanchez.	Idem id. id.
171 Manuel Sancho y Martinez.	Idem id. id.
184 Manuel de Mula y Esquinardo.	Idem id. id.
188 Joaquin del Peral y Berrio.	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desaparecido la excepcion.
198 Federico Garcia Lucas.	Ingresó en caja como recluta disponible con arreglo a la Real orden de 18 de Junio de 1879.
203 Hermenegildo Benito Diaz.	Ingresó en caja como recluta disponible.
210 Higinio Moratinos de Villar.	Prófugo.
220 Perfecto Cabiedes y Castillo.	Soldado para la reserva por tener la talla de un metro 515 milímetros.
231 Manuel del Campo y Martinez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
243 Felipe Garcia Rodriguez.	Prófugo.
248 Pablo del Campo y Herranz.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
249 Francisco Revilla y San Martin.	Prófugo.
Buenavista.	
12 Pedro Gonzalez Rivas.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
13 Felipe Arruti y Galo.	Idem id. id.
18 Carlos Gonzalez Diaz.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
19 Carlos Mateo Lopez.	Idem id. id.
33 Ricardo Moran y Moreno.	Idem id. id.
34 Fernando Cordon Lopez.	Idem id. id.
40 Hilario Alvarez y Oliva.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
42 Enrique Crespo de Barrios.	Idem id. id. id.
43 Valentin Bastante Gonzalez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
44 Antonio Guigó y Cuevas.	Idem id. id.
49 Manuel Perez Hernandez.	Idem id. id.
51 Ricardo Picola Torres.	Idem id. id.
52 Rodrigo Goitia y Castro.	Prófugo.
53 Emilio Roldan Gutierrez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
59 Victoriano Fernandez Panoso.	Idem id. id.
60 Leopoldo Ortiz y Peña.	Idem id. id.
62 Andrés Perez Rodriguez.	Idem id. id.
63 José Pedro Herreros y Gonzalez.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
70 Joaquin Franco Rodrigo.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
73 Juan Martinez Villalva.	Idem id. id.
84 Aurelio Martinez Gomez.	Pendiente de la partida de defuncion.
95 José Iglesias Alberdi.	Excluido por haber fallecido.
98 José Fernandez Ruiz.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
103 Ricardo Lopez Costa.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
106 Joaquin Gomez de Mena.	Idem id. id.
109 Antonio Perez Gostanza.	Idem id. id.
115 German Galvez Holguin.	Excluido por haber fallecido.
121 Leopoldo Ferrer y Alcoer.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
122 Cayetano Sacristan Perogil.	Idem id. id.
133 Carlos Bourreller y Rico.	Prófugo.
137 Aniceto Moraleja y Garrido.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
138 José Otero Solascasas.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
160 Leopoldo Galvez Holguin.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion. Pídase la baja en el servicio activo y el pase a la reserva en razon a hallarse este individuo sirviendo en el ejército.
164 Julian Alvarez Beltran.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
175 Enrique Alvarez Alonso.	Idem id. id.
178 José Ramos Caspe.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
184 Narciso de Lequerica y Retenago.	Prófugo.
185 Antonio Córdoba y Camacho.	Idem.
187 Joaquin Tomaseti y Gonzalez.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
192 Manuel Peláez Martin.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
195 Julian Eduvigis Fernandez.	Idem id. id.
197 Eugenio Rodriguez Ruiz de la Escalera.	Redimió.
200 Federico Sanchez Perez.	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
204 Valeriano Hernandez Alvarez.	Cubre plaza como recluta disponible.
205 José Maregil Ortiz.	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
209 Francisco Lafuente y Mingote.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
210 Enrique Garcia Lopez.	Prófugo.
212 José Rodriguez Menendez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
214 Juan Manuel Vidal y Velasco.	Idem id. id.
221 José Rodriguez Garcia.	Continúa pendiente como procesado.
223 José Ruiz Sena.	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
232 Emilio Suarez Bartanica.	Idem id. id. por tener 1'530 id.
235 Pablo Fredich y Lopez.	Prófugo.
236 José Carprios Teva.	Ingresó en caja como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
239 Antonio Garcia Rojo.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
240 José Perez Martin.	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
265 Guillermo Aurelio.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
268 Enrique Martinez Gonzalez.	Idem id. id.
270 Carlos Ories y Mata.	Prófugo.
276 Manuel Rubest y Monteon.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
290 José Garcia y Garcia.	Prófugo.
295 Enrique Iglesias Martinez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
299 Francisco Fernandez Olalla.	Prófugo.
306 Francisco Hidalgo Menendez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
309 Ramon Cilla y Perez.	Idem id. id.
310 Facundo Valero Villar.	Idem id. id.
322 Francisco Fernandez Martinez.	Idem id. id.
324 Andrés Acero Martinez.	Ingresó en caja como recluta disponible.
331 Ramon Bautista Beltran.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
332 Felipe Garcia Campa y Muñoz.	Idem id. id.
335 Ignacio Fernandez de la Vega.	Idem id. id.
339 Natalio Alvarez Lozano y Moron.	Prófugo.
351 Joaquin Julve Balaguer.	Idem.
354 José Rubio y Mendizabal.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
356 José Salinas Torres.	Prófugo.
359 Francisco Angel Oroz é Ibarra.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
362 Celestino Martin de Marcos.	Ingresó en caja como recluta disponible.

Canillas.

3 Pablo Castellanos Bermejo. Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Alcalá.

1 Jaime Calafaya.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
11 Lucas Mercedes Llorente.	Exceptuado por el distrito. Pídase la baja por haber ingresado en el año anterior.
15 Meliton Blanco Ortega.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
16 Anton Gutierrez.	Prófugo.
30 Antonio Martin Lopez.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
32 Eugenio Rodriguez.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
34 Eustaquio Soriano Loeches.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
35 Luis Bahamonde Lezcano.	Ingresó en la caja de Salamanca.
42 José Monasterio Beatriz.	Pendiente como procesado.
44 José Montegrifo Lozano.	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
48 Manuel Edreiro Peña.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
49 Lino Fraile Vazquez.	Idem id. id.
50 José Gonzalez Ponce.	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
56 Nicolás Soriano Gonzalez.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
57 Jerónimo Jordan Perez.	Idem id. id.
59 Mateo Manglano Agudo.	Pasa a recluta disponible.
60 Emilio Ruiz Marquina.	Idem id.
64 Jacinto Trilla Pallares.	Pendiente de presentacion.
68 Sebastian Expósito de la Cruz.	Idem de talla en Valladolid.
72 José N. Andrés.	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'506 milímetros.
74 Toribio Miguel Fernandez.	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desaparecido la excepcion.
80 Alejandro de Lucas Fernandez.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
82 Luis Cerezo Fernandez.	Idem id. id.

Reemplazo de 1878.

REVISION.

Centro.

13 Vicente Estéban y Saenz.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
17 Miguel Carvajal y Varés.	Idem id. id.
27 Félix Villar Vitores.	Idem id. id.
38 Federico Gomez Vivar.	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
43 Santiago Perez Fernandez.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
52 Agustin Bravo y Estéban.	Idem id. id.
57 Antonio Diaz.	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
61 Matias Gilgado y Rodriguez.	Idem id. por id. id.
81 Manuel Corrales de las Heras.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
96 Antonio Fernandez y Menendez Valdés.	Cubre plaza como recluta disponible.
98 Leon Manzanares Cubero.	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'535 milímetros.
99 Enrique Perez Garcia.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
100 Mateo Alvaro y Perdiguero.	Idem id. id.
104 Leopoldo Dupuy y Unzueta.	Idem id. id.
116 Manuel Gonzalez Ramos.	Pendiente de expediente.
121 Miguel Gonzalez del Valle.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
124 Antonio Muñoz Yébenes.	Pendiente de presentacion.
128 Ricardo Sanchez Guerra.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
138 José Sanchez Pintado.	Idem id. id.
144 Ricardo Fernandez Marinas.	Idem id. id.

Congreso.

8 Pedro Martinez Pablos.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
9 Faustino Polo Perez.	Idem id. id.
15 Alvaro Figuerola.	Idem id. id.
18 José Infanzon Mendez.	Idem id. id.
20 Julian Castillo.	Pendiente de presentacion.
35 Agapito Oriza Amo.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
36 José Cumplido Ayuso.	Prófugo.
37 Francisco Garcia Sanchez.	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
52 José Fernandez de Castro.	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
59 Angel Gregorio Alonso.	Idem id. id.
66 Genaro Forcada Jimenez.	Prófugo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
76 Luis Sanchez Mejia.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
77 Martin Luengo Gonzalez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
81 Fernando Rubio Cuadra.....	Exceptuado sin reclamacion por el distrito.
90 Luis Lopez Castrillano.....	Idem id. id.
94 Agustin Salvador Martinez.....	Idem id. id.
97 Calixto Perez del Castillo.....	Idem id. id.
108 Ramon Sanjurjo Herrero.....	Idem id. id.
115 Julian Fuentes.....	Pendiente de la terminacion del expediente.
124 Joaquin Mendez Villamil.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
129 Pedro Pascual Rodriguez.....	Idem id. id.
135 Antonio Peña Buzon.....	Idem id. id.

Buenavista.

1 Ignacio Cañivano Martinez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
10 Andrés del Rey y Relló.....	Excluido por haber fallecido.
14 Manuel Poso Barrero.....	Pendiente de expediente.
20 Julio Soler y Sanchez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
27 Antonio Soler y Parras.....	Idem id. id.
33 Juan Sanchez y Lopez.....	Cubre plaza.
34 José María Castellanos y Macias.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
54 Joaquin Toranzo y Caton.....	Idem id. id.
70 Sandalio Oliva y Garcia.....	Idem id. id.
75 Angel Rodriguez de los Santos.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'515 milímetros.
76 Casimiro Diaz Fernandez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
78 Pedro Sirven Andino.....	Idem id. id.
79 Guillermo Naquila Hernandez.....	Idem id. id.
115 Manuel Tomás Nuñez.....	Idem id. id.
121 Salvador Castro Requena.....	Idem id. id.
123 Antonio Rodriguez Pastor.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
137 Inocente Vera Cobeñas.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
139 Hipólito Sarró y Barragan.....	Cubre plaza como recluta disponible.
140 José María Aisa y Santos.....	Prófugo.
143 Rafael Gonzalez Bru.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
151 Antonio Ortega y Saez.....	Idem id. id.
153 Celestino Vacas y Soledad.....	Idem id. id.
160 Manuel Rancano y Requejo.....	Idem id. id.
166 José Fernandez y Fernandez.....	Idem id. id.
171 Juan Escobar y Toboso.....	Idem id. id.
174 Benito Collado y Solís.....	Prófugo.
177 Julian Joaquin Caa y Vallejo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion.
181 Guillermo Avisol Astorga.....	Idem id. id.
194 Salvador Malo de Molina y Rocales.....	Idem id. id.
197 Enrique Brasé y Laguna.....	Idem id. id.
204 Gregorio Mayoral é Izaguirro.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Cádiz, reclamándole el testimonio de la condena que extingue.
211 Vicente Gomez Fernandez.....	Prófugo.

Canillas.

1 Agustin Puebla y Muñoz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
-------------------------------	---

Alcalá.

4 Estéban Martin Vadillo Labarzaña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
5 Leonardo Antonio Garcia Ruiz.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
9 Abdon Mariano Vicente Goyoaga Ruiz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
16 Benito Flores Lopez.....	Pendiente de ampliacion del expediente.
29 Juan Lucio Garcia Campos.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
30 Francisco Nieto Martinez y Gonzalez.....	Idem id. id.
32 Gregorio Gascuñana Corache.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'525 milímetros.
36 Hermenegildo Diaz Pintado Cañaveras.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
39 Gervasio Dorado Suñer.....	Idem id. id.
46 Doroteo Cándido Asenjo Vadillo.....	Soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
49 Nicanor Gonzalez Perez y Guierrez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
54 Juan Gualberto Algara Corache.....	Idem id. id.
55 Justo de la Fuente y Navarro.....	Idem id. id.
59 Leon Raboso Ortega.....	Ingresó en caja como recluta disponible por, haber desaparecido la excepcion.
61 Justo Manglano Valmaseda.....	Pendiente de presentacion.
62 Cipriano Vicente Rodriguez Arribas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.

Reemplazo de 1877.

REVISION.

Centro.

2 Ricardo Franco y Miranzo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
3 Baldomero Serrano y Diaz.....	Idem id. id.
8 José Coll y Lopez.....	Idem id. id.
9 Francisco Lopez Garcia.....	Idem id. id.
14 Manuel Perez y Lopez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
18 José Suarez Soto.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
33 Miguel de la Fuente y Martinez.....	Pendiente de presentacion.
46 Gil Rubio y Navas.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
58 Manuel Burreal y Goma.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
64 Antonio Parrondo y Ardura.....	Prófugo.
67 Celestino Garcia Redondo.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
76 Carlos Manzanares Gonzalez.....	Pendiente de presentacion.
79 Antonio de Obra y Campos.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
83 Mateo José Perez Rodriguez.....	Pasa á recluta disponible.
89 Roman Lombreras Fernandez.....	Cubre plaza como recluta disponible
95 Francisco del Pozo y Eliaga.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
96 Torcuato Barba y Serrano.....	Idem id. id. id.

Congreso.

3 Gregorio Urquiola Lagartizabal.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
16 Eduardo Gonzalez Baquero.....	Idem id. id. id.
26 Meliton Diaz Rivas.....	Idem id. id. id.
37 Patricio Mora Sanchez.....	Idem id. id. id.
40 Venancio Espadin Pingarron.....	Idem id. id. id.
43 Diego Santos Ortiz.....	Idem id. id. id.
44 José Félix Galea Garcia.....	Pendiente de la terminacion del expediente.
47 Faustino Lopez Benito.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
57 Carlos Travesedo Coll.....	Pendiente de la terminacion del expediente.
60 José Garay Cuartero.....	Exceptuado por el distrito, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
61 Ramon Lopez Torres.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
62 Vicente Lastra Menendez.....	Idem id. id. id.
78 Cesáreo Perales Rodriguez.....	Idem id. id. id.
98 Joaquin Revilla Garcia.....	Pendiente de presentacion.
100 Luis Perez y Perez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
104 José Masaga Villalvilla.....	Idem id. id. id.
106 Luis Santos Perez.....	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desaparecido la excepcion.
109 Manuel Ferrero.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
114 Felipe Hervás y Calvo.....	Idem id. id. id.
120 Eugenio Garcia Leraller.....	Idem id. id. id.

Buenavista.

4 Julian Lopez Caballero.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
6 Plácido Villar Artacho.....	Idem id. id. id.
10 Juan Bautista Boluda y Parra.....	Idem id. id. id.
11 Claudio Gallego Muñoz.....	Idem id. id. id.
43 José María Latos y Perez.....	Idem id. id. id.
45 Pedro Macias Samper.....	Prófugo.
48 Francisco Caverro Romero.....	Exceptuado por el distrito, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
51 Rafael Juliá Entraigües.....	Idem id. id. id.
54 Alejandro Jimeno Diaz.....	Prófugo.
55 Manuel Codes Martinez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
64 José Ganga Vicente.....	Idem id. id. id.
67 Manuel Cardin Arrieta.....	Idem id. id. id.
70 José María Baltasar Gonzalez.....	Idem id. id. id.
74 Nemesio Vicente Sancho.....	Idem id. id. id.
94 Nicolás Perez Fernandez.....	Idem id. id. id.
97 Antonio Delgado Garcia Oyuelos.....	Idem id. id. id.
100 Pedro Fernandez Anguiz.....	Idem id. id. id.
106 Juan Antonio Lago y Morales.....	Prófugo.
111 Ignacio Guzman Arroyo.....	Exento de responsabilidad, como comprendido en el art. 88 de la ley.
117 Antonio Fagoaga Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
119 Evaristo Rodriguez Parrondo.....	Idem id. id. id.
122 Atilano Rodriguez de Alvarez.....	Idem id. id. id.
126 Jesús Estéban de Zazo.....	Idem id. id. id.
128 Angel Pantaleon Minguez.....	Idem id. id. id.
131 Estéban Gonzalez Sanz.....	Prófugo.
132 Mateo Lopez Sanchez.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
134 Antonio Alcor Martin.....	Idem id. id. id.
140 Vicente Montaña Rodriguez.....	Prófugo.
149 Andrés Martin y Moró.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
151 Antonio Ortega Carrero.....	Prófugo.
162 Ambrosio Lamarca y Mujía.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
169 Ignacio Frismia y Trapero.....	Idem id. id. id.
171 Vicente Torregrosa y Saez.....	Excluido por haber fallecido.
173 José Perez del Cid.....	Desistió de la excepcion é ingresó en caja como recluta disponible.
175 Francisco Novoa y Gil.....	Prófugo.
178 Ramon Gerardo Abascal Alonso.....	Exceptuado por el distrito sin reclamacion, y queda exento sin responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
191 Antonio Puyol Buraste.....	Idem id. id. id.
196 José María Bregon y Gago.....	Idem id. id. id.
201 Pedro Echevarria y Lenoseain.....	Prófugo.

Canillas.

3 Vicente Pascual Barrio.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y quedó exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
-------------------------------	--

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Alcalá de Henares.	
4 Juan Roche Gran.....	Inútil. Exento como comprendido en el art. 87 de la ley.
5 Pablo Moraga Carmona.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
8 Gerónimo Montijano Rojo.....	Idem id. id. id.
10 Bernabé Nicolás García Galan....	Idem id. id. id.
11 Benito Mariano Búrgos Zorrilla....	Idem id. id. id.
14 Juan Baon Criado.....	Idem id. id. id.
20 Juan Félix Atique García.....	Idem id. id. id.
24 Antonio Rodríguez Lopez.....	Idem id. id. id.
25 Pablo Vallejo Gomez.....	Idem id. id. id.
28 Severiano García del Rey.....	Idem id. id. id.
29 Juan Alcalá García.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excepcion.
42 Manuel Perez Goñi.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
45 Mariano Quer Vazquez.....	Idem id. id. id.
48 Federico Aragonés de las Heras....	Idem id. id. id.
56 Francisco Marchante Sanabria.....	Exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.
58 Domingo Loeches Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Lugo.—Gomian.	
Constantino Pardo Herbon.....	Ingresó en caja.
Coruña.—Santiago de Traba.	
Manuel Balaño y Castañeira.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Tineo.	
Manuel de Llano Fernandez.....	Ingresó en caja.
Alicante.—Alcoy.	
Santiago Carbonel y Frau.....	Ingresó en caja.
Leon.—Villar de Santiago.	
Manuel Quiñones Cortinas.....	Ingresó en caja.
Idem.—Ublausca.	
José García Hidalgo.....	Ingresó en caja.
Idem.—Lesauro.	
Manuel Martinez y Martinez.....	Ingresó en caja.
Ciudad-Real.—Torrálba.	
José Alvarez Romero.....	Ingresó en caja.
Cuenca.—Torrejuncillo.	
Vidal Quejido Espada.....	Ingresó en caja.
Cáceres.—Torno.	
Eudocio Fernandez Pascual.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Naraval.	
Angel Rodriguez García.....	Ingresó en caja.
Idem.—Busmente.	
Francisco Grancedo y Parrondo.....	Ingresó en caja.
Búrgos.	
Galo Pajares de la Fuente.....	Ingresó en caja.
Zamora.—Dezerucauban.	
Victoriano Pascual Alfagenes.....	Ingresó en caja.
Ciudad-Real.—Solano.	
Antonio Cencillo Briones.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Laredo.	
José María Piqui.....	Ingresó en caja.
Búrgos.—Medina de Pomar.	
Santiago Morquecho Ontañon.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Santander.—Esponzues.	
José Collantes y Rueda.....	Ingresó en caja.
Guadalajara.	
Félix Hernandez Aravaca.....	Ingresó en caja.
Leon.—Sena.	
Ruperto Fernandez y Fernandez.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Villajulian.	
Celestino Fernandez Rodriguez.....	Ingresó en caja.
Coruña.—Calo.	
Manuel Pose é Insua.....	Ingresó en caja.
Valladolid.	
Victor Campillo y Saez.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Lavedul.	
Alvaro Alvarez Arnaldo.....	Ingresó en caja.
Cuenca.—Chillaron.	
José Ventosa Chacon.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Corias.	
José Maria Mendez.....	Ingresó en caja.
Barcelona.	
Antonio Palmes Soler.....	Ingresó en caja.
Lugo.—Sarria.	
Manuel Sanchez Somoza.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Vospolin.	
Andrés Toglar y Alonso.....	Ingresó en caja.
Idem.—Novelgas.	
Ramon Sierra Rodriguez.....	Corto de talla.
Cuenca.—Horcajo.	
Luis de Haro y Descallar.....	Util condicionalmente.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
Oviedo.—Luarca.	
José Feito y Feito.....	Ingresó en caja.
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
Lugo.—Láncara.	
Francisco Balboa Vancil.....	Ingresó en caja como recluta disponible.

Se acordó informar al Sr. Gobernador lo siguiente respecto á los expedientes que á continuacion se expresan:

Humanes.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Entre los ingresos se observa falta de la proporcion mandada observar al hacer uso de recargos sobre las contribuciones territorial é industrial.

Chozas de la Sierra.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Entre los ingresos se calculan al 3 por 100 los intereses de inscripciones por el 80 por 100 de bienes enajenados, y sólo pueden admitirse al 1 por 100, tipo que paga el Estado.

El Alamo.—No se advierte extralimitacion legal ni error que corregir, pero debe consignarse en los ingresos igual cantidad que la consignada en el capitulo 9.º de gastos para pago del impuesto sobre la sal.

Aravaca.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—No se incluye crédito para el pago de una sexta parte de débitos á favor del Tesoro, debiéndose remitir certificacion de que no existen pendientes de pago.

Fresnedillas.—Presupuesto ordinario para 1880-81.—Es excesivo, con relacion

á la cuota respectiva, el crédito consignado como producto del recargo del 100 por 100 sobre la contribucion de consumos.

Venturada.—Presupuesto ordinario de 1880 á 81.—Falta incluir crédito para pago de una sexta parte de débitos á favor del Tesoro, ó remitir certificacion de que no existen pendientes de pago.

San Martin de Valdeiglesias.—Presupuesto ordinario de 1880 á 81.—Falta la aprobacion de la Junta municipal constituida en la forma que previene el artículo 32 de la ley vigente. No se incluye crédito para pago de la suscripcion al BOLETIN OFICIAL. Aparece equivocada la partida que en los ingresos hace referencia á la cárcel del partido. No se consigna crédito alguno por importe de los aprovechamientos forestales. Por último, falta consignar crédito para pago de una sexta parte de débitos á favor del Tesoro, ó remitir certificacion de que no existen pendientes.

Que no se observa error ni extralimitacion legal que corregir en los presupuestos redactados para el año económico de 1880 á 81 por los Ayuntamientos

de Fuencarral, San Fernando, Gargantilla, Villanueva de la Cañada, Fuentidueña de Tajo, Gascones, Mezo y Hoyo de Manzanares, ni en el adicional al del corriente ejercicio de El Alamo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de R. vuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su Partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julian Pando y Lopez, Presbítero, Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita á Rufino Alcañiz, natural de Alcázar de San Juan, y á Mateo Rojano, que lo es de Madrid, abuelos paterno y materno respectivamente de Eugenio Alcañiz, cuyo paradero se ignora, para que en el improrogable término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezcan en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, á conceder ó negar el consejo prevenido en el art. 15 de la ley de 20 de Junio de 1862 para el matrimonio que intenta contraer el Eugenio Alcañiz con Josefa Juana Perez; en la inteligencia que de no comparecer se dará al expediente el curso que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Abril de 1880.—Licenciado, Cirilo Brea Egea.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. Carlos Sanchez Montes, Comandante Capitan de infantería y Fiscal de esta plaza.

Habiéndose ausentado del cuartel que ocupa en esta Corte el depósito de bandera para Ultramar, donde se hallaba, el soldado Francisco Torreu Eral, procedente del batallón de cazadores de Ciudad-Rodrigo, contra el cual instruyo sumaria por delito de primera desercion; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al expresado Francisco Torreu Eral, señalándole las militares de San Francisco de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente, á dar su descargo, y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 22 de Abril de 1880.—V.º B.º = Sanchez Montes.—Por su mandato, el Escribano, Severiano Martinez.

D. Carlos Sanchez Montes, Comandante Capitan de infantería y Fiscal de esta plaza.

Habiéndose ausentado del cuartel que ocupa en esta Corte el depósito de bandera para Ultramar, donde se hallaba, el soldado Pablo Diaz Muñoz, contra el cual instruyo sumaria por delito de primera desercion; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo al expresado soldado Pablo Diaz Muñoz por tercero y último edicto, señalándole las militares de San Francisco de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar su descargo; y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 22 de Abril 1880.—V.º B.º = Sanchez Montes.—Por su mandato, el Escribano, Severiano Martinez.

D. Carlos Sanchez Montes, Comandante graduado, Capitan de infantería y Fiscal de esta plaza.

Habiéndose ausentado del cuartel que ocupa en esta Corte el depósito de bandera para Ultramar el soldado del mismo Ramon Eratecatz Petil, procedente del regimiento montado de Ingenieros, contra el cual instruyo sumaria por delito de primera desercion; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado Ramon Eratecatz Petil, señalándole las militares de San Francisco de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar su descargo; y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 22 de Abril de 1880.—V.º B.º = Sanchez y Montes.—Por su mandato, el Escribano, Severiano Martinez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Justo de Susini Chavarri, hijo de D. José y de Doña Josefa, natural de la Habana, soltero, diplomático, de 21 años de edad, de estatura alta, color moreno, ojos pardos, nariz larga, pelo castaño, barba poca, con bigote, y viste chaqué con pantalón y chaleco de tricot negro y sombrero de copa con crespon de luto, que habitó en la calle del Olmo, núm. 26, cuarto tercero, despues en la del Lobo, casa de huéspedes, pero cuyo número se ignora, y últimamente en el barrio de Salamanca, cuyas calles y casa se ignora, igualmente que su actual paradero, á fin de que en el preciso término de 15 días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares del Reino, procedan á la busca y captura del referido procesado D. Justo Susini, trasladándole caso de ser habido á la cárcel de Villa á disposición de dicho mi Juzgado.

Dado en Madrid á 17 de Abril de 1880.—Sebastian Carrasco.—Por mandato de su señoría, Pedro Advíncula Villarrubia.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se cita á un tal Francisco Rodriguez, que el día 19 de Febrero último se presentó en traje de mozo de café en la tienda de loza y cristal de la plazuela del Progreso, número 3, donde compró varios efectos de servicio de café y dió para pago de ellos un billete del Banco de España de 50 pesetas, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa criminal que en el mismo se sigue; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Abril de 1880.—V.º B.º = Carrasco.—El Escribano, Antolin Murga.

Centro.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Emilio Clote y

Alard, del comercio que ha sido de esta capital, que ha vivido en la calle de Bravo Murillo, núm. 8, fábrica de papel pintado titulada *Las Maravillas*, soltero, de 26 años de edad, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á responder de los cargos que contra el resultan en la causa que se instruye por denuncia de estafas; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo requiero á todas las Autoridades civiles, militares y demás dependientes del orden judicial para que procedan á la busca y captura del Don Emilio Clote, dejándole en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 26 de Abril de 1880.—José María Barnuevo.—El actuuario, Sinfiorano Vicente Revilla.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Enrique Garcia, de unos 25 á 28 años de edad, de estatura alta, delgado, rubio, cuya naturaleza, vejez y demás antecedentes se ignoran, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por estafa de una capa; rogando á todas las Autoridades y dependientes de las mismas procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo á la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 27 de Abril de 1880.—José María Barnuevo.—Por su mandato, Aniceto de la Roca.

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, dictada á instancia de D. Ramon Perez del Molino, residente en la misma, en concepto de Gerente, Administrador y Director de la explotación de las minas tituladas *Atrévimiento, Superior y Cualquier cosa*, sitas en el puerto de Audara, Ayuntamiento de Presvise, partido judicial de Potes (Santander), de las que le corresponden la propiedad de un 37 y medio por 100 en la primera y un 50 por 100 en cada una de las dos últimas, colindantes y demasías, se cita á todas las personas ó Sociedades que puedan considerarse con algun derecho á participación en la propiedad ó en los productos de las porciones restantes de las propias minas, y entre ellas á las que ostenten los derechos que sobre el 25 por 100 de la *Atrévimiento* se reservó D. Miguel Garcia Barranco en la escritura que con D. Ramon y D. Manuel Perez del Molino otorgó en Santander á 15 de Diciembre de 1856 ante el Notario Don José María Ojarán, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid, Diario oficial de Avisos* de la misma y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Santander, presenten al sasodicho D. Ramon Perez del Molino los títulos justificativos de sus respectivos derechos, y enterándose de las condiciones en que ha de hacerse la explotación de las minas, contribuyan á los gastos de ella en la proporción que corresponda á su participación. Y se advierte que para la justificación de los derechos de cada partícipe deberán exhibir éstos sus títulos, acompañados de copia simple y literal de ellos, en Santander, á D. Miguel Perez del Molino, posesion de Campo Giro, y en esta Corte al mencionado D. Ramon, paseo de la Castellana, hotel número 11, ó en la Escribanía de mi cargo, donde estarán de manifiesto los títulos en que el repetido Sr. Perez del Molino funda los derechos que ostenta, con objeto de que puedan enterarse de ellos las personas que lo deseen; previniendo que

á los que no justifiquen sus derechos dentro del término marcado les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1880.—El Escribano actuuario, Licenciado Angel Gonzalez de Cordavias.—V.º B.º = Solís Liébana.—Es copia.—Licenciado Cordavias. 103

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ceferino Lopez Miguel, natural de Grullas de Candamo, provincia de Oviedo, hijo de Alfonso é Isabel, de 33 años de edad, casado, cuyas señas son: estatura regular, color moreno, pelo negro, enfermo de los ojos, barba negra poblada, y viste pantalón, chaleco y levita de paño negro y sombrero hongo á la cabeza; para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en causa criminal que se sigue por estafa.

Y á la vez ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo en la cárcel de Villa á mi disposición.

Madrid 26 de Abril de 1880.—Rafael Solís Liébana.—El Escribano, Celestino de Flores.

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á las señoras que en la noche del día 25 de Marzo último se hallaban en la iglesia de San Cayetano, y que les fué hurtado unos pañuelos de bolsillo, para que en el término de seis días se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del actuuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye con tal motivo.

Madrid 22 de Abril de 1880.—V.º B.º = Arrazola.—El actuuario, Víctor Moreno.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito para subasta, expedido por la sucursal de esta caja general en Barcelona con fecha 16 de Agosto de 1879 y los números 14.094 de entrada y 1.379 de registro, del concepto de provisional para subastas, por valor de 2.824 pesetas, á favor de D. José Gassó y Martí, para tomar parte en la provision de objetos para atención del arsenal de Cartagena, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, número 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 1.º de Mayo de 1880.—El Director general, Javier Cavestany.

Anuncios.

COLOCACION.

Se necesita una persona para casero de casa-labor, que entienda de labranza, de cuidar bichos de corral y demás, y que sepa leer y escribir.

Dirigirse á Bordadores, 12, tienda de vinos. 102